



Oficio No. 1209
Villavicencio, 06 de septiembre de 2021

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2021-00012-00
Tipo de Proceso: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: YINETH PATRICIA MOLINA DEVIA
Demandado: JOSÉ GABRIEL CUBIDES RODRÍGUEZ y OTRO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **22 DE SEPTIEMBRE de 2021 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: a la señora YINETH PATRICIA MOLINA DEVIA, al niño ANDRÉS FELIPE CUBIDES MOLINA y al señor RICARDO ANDRÉS CUBIDES RODRÍGUEZ con el fin de determinar la investigación de paternidad.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si el niño ANDRÉS FELIPE CUBIDES MOLINA, es hijo del señor RICARDO ANDRÉS CUBIDES RODRÍGUEZ. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40bf88d8b0ed1025b8706fa9be593ab900c7b42f7915fb550f4ba8f23e31185**

Documento generado en 08/09/2021 09:10:40 AM